

**CONVENIO DE PRÁCTICAS
DE OBSERVACIÓN EN EMPRESA
LYCÉE FRANÇAIS DE VALENCE
C/Orenga, 20
46980 PATERNA
Tel. 96 136 40 31 – Fax : 96 138 10 78**

ARTÍCULO I :

Los abajo firmantes :

- El Liceo Francés de Valencia, representado por Gilles ALMOSNINO, Director acreditado por las autoridades francesas, Agencia para la Enseñanza Francesa en el Extranjero, Embajada de Francia en Madrid,
- La empresa
con sede en
(teléfono : Y fax :.....)
- representada por su responsable Don **(1)**
DNI N°..... **(1)**
- Y los Srs.
padres -tutores legales- del(a) alumno(a) menor
escolarizado(a) en el Liceo Francés de Valencia en clase de

Se acuerda, en el marco del presente convenio, lo indicado a continuación :

ARTÍCULO II :

El presente convenio tiene por finalidad definir las cláusulas y las modalidades que regirán las prácticas de observación en empresa que se realizarán por

- el (la) joven del
- al en el marco de una pedagogía diferenciada.

ARTÍCULO III :

Situación jurídica y posición del alumno durante el periodo de prácticas :

- Deberá respetar el reglamento interno de la empresa.
- Deberá respetar las normas de funcionamiento y tendrá la obligación de mantener el sigilo profesional en todo lo referente a la vida interna de la empresa así como a las informaciones confidenciales a las que tuviera que acceder.
- Deberá respetar los horarios de la empresa.
- Seguirá bajo la responsabilidad pedagógica y educativa del Liceo Francés de Valencia.
- Deberá respetar, en las mismas condiciones que en el Liceo Francés de Valencia, la obligación de presencia y de puntualidad.

Las ausencias deberán comunicarse inmediatamente al responsable de las prácticas en la empresa así como a la administración del Liceo Francés de Valencia (servicio de « Vie scolaire »). Toda ausencia anómala podrá ser objeto de sanción disciplinaria en aplicación del reglamento interno.

ARTÍCULO IV :

Comportamiento e indumentaria:

El alumno, en cualquier situación, deberá tener un comportamiento respetuoso y condescendiente. Su modo de vestir se adecuará a la política comercial de la empresa. Cualquier incumplimiento será sancionado por la administración del centro.

ARTÍCULO V :

Durante el periodo de prácticas, el alumno(a) estará controlado por dos responsables:

- Uno designado por la empresa que se hará cargo del alumno con el fin de permitirle alcanzar, en las mejores condiciones, los objetivos de las prácticas.
- Uno escogido entre los miembros del equipo pedagógico de la clase que se encargará del contacto entre el centro escolar y la empresa. Obligatoriamente, deberá llevar a cabo una visita de evaluación y de control.

ARTÍCULO VI :

Durante el periodo de prácticas, el alumno (a) estará asegurado en responsabilidad civil por los daños que podría sufrir, en particular entre su domicilio y el lugar de las prácticas.

Se trata del seguro que el centro tiene suscrito con carácter obligatorio y que asegura el conjunto de las actividades realizadas dentro y fuera del mismo.

ARTÍCULO VII:

El alumno (a) no percibirá por las prácticas ninguna remuneración o prestación.

La familia se hará cargo de los gastos de transporte del alumno (a).

De existir en la empresa un servicio de comedor, esta tendrá la opción de facturar o no el costo de la comida si el alumno (a) desea hacer uso del mismo.

ARTÍCULO VIII:

Según el programa pedagógico, el alumno tendrá un objetivo de observación que deberá reflejar redactando un informe que no podrá contener informaciones confidenciales sobre el funcionamiento de la empresa.

Este informe deberá redactarse en francés y será objeto de una evaluación cruzada por los miembros del equipo pedagógico. Se comunicará un ejemplar del informe a la empresa.

Este documento será un complemento en la apreciación y la nota del alumno en la asignatura "Tecnología".

ARTÍCULO IX:

La empresa y su representante, el Liceo Francés de Valencia y su Director, los padres o tutores legales del alumnos (a) se comprometen de mutuo acuerdo a respetar las cláusulas del presente convenio que es parte fundamental de la colaboración establecida que favorece la comprensión de las ideas del «mundo de la economía ».

Leído y conforme, el

Director del
Liceo Francés de Valencia,

Gilles ALMOSNINO

Leído y conforme, el

Director de la Empresa,
Firma, y sello de la empresa

Leído y conforme, el

Los Padres,

El alumno (a).

(1) a cumplimentar por la empresa.